

INFORME DEL PERSONAL DE LA CIUDAD



THE CITY OF
NOVATO
CALIFORNIA

922 Machin Avenue
Novato, CA 94945
415/ 899-8900
FAX 415/ 899-8213
www.novato.org

REUNIÓN

FECHA: 14 de mayo de 2019

PARA: El Concejo Municipal

DE: Terrie Gillen, Secretaria de la Ciudad
Sean Welch, Abogado Externo
Regan Candelario, Administrador de la Ciudad

SUJETO: **ELECCIONES BASADAS EN DISTRITOS - CUARTA AUDIENCIA PÚBLICA PARA CONSIDERAR BORRADORES DE MAPAS MOSTRANDO ALTERNATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DISTRITOS DE VOTACIÓN EN LA CIUDAD Y ORDENANZA QUE ESTABLECE LA SECUENCIA DE ELECCIONES**

SOLICITUD

1. Celebrar la cuarta audiencia pública para recibir comentarios del público sobre los 22 mapas alternativos preparados por National Demographics Corporation, Inc., miembros de la comunidad, y la concejal Eklund, los cuales demuestran como los distritos electorales del concejo municipal pueden ser trazados, y también la secuencia de elecciones para los escaños del concejo; y
2. Considerar, discutir y seleccionar uno de los mapas de los distritos y la secuencia de elecciones que han sido publicados, y proceder con la introducción del borrador de la ordenanza adjunta que establece un proceso de elección por distritos para el consejo municipal según el mapa seleccionado.

ANTECEDENTES

En 2002, la Legislatura de California promulgó la Ley de Derechos de Votación de California (CVRA por sus siglas en inglés - Código Electoral §§ 14025 -14032), la cual prohíbe a las agencias públicas de California imponer una elección al método general "que afecte la capacidad de una clase protegida de elegir candidatos de su elección o su capacidad para influenciar el resultado de una elección." (Código Electoral §14027) Una clase protegida es definida por la CVRA como "una clase de votantes que son miembros de un grupo minoritario de raza, color o idioma, como definido en la Ley Federal de Derechos al Voto de 1965."

La CVRA define un método general de elecciones que incluye el método de elecciones utilizado por la ciudad de Novato, en el cual los votantes de toda la ciudad eligen a todos los miembros del concejo municipal. En una demanda presentada en virtud de la CVRA, un demandante que establece una historia de "votación racialmente polarizada" bajo un sistema de elección en

general puede requerir que una ciudad cambie a un sistema de elecciones basadas en distritos.

El 13 de febrero de 2019, la ciudad recibió una carta de Kevin Shenkman, del bufete Shenkman & Hughes, PC. La carta instó a la ciudad a cambiar su sistema de votación en general por un sistema de votación basado en distritos, y amenazó una demanda en contra de la ciudad si no procedía con el cambio. Aunque la ciudad está totalmente en desacuerdo con la acusación, el concejo municipal está tomando los pasos necesarios para protegerse de la amenaza del litigio.

De acuerdo a la ley, Novato tiene un período de 45 días para decidir cómo proceder en respuesta a la carta: comenzar el proceso para pasar a las elecciones por distrito mediante ordenanza o impugnar el litigio pendiente. Un posible demandante no puede presentar una demanda en virtud de la CVRA hasta que hayan transcurrido 45 días luego de recibir la carta certificada. En este caso, la fecha límite fué el 29 de marzo de 2019.

El 12 de marzo de 2019, el concejo municipal recibió una presentación del abogado externo Sean Welch, del bufete Nielsen Merksamer Parrinello Gross & Leoni, LLP; discutieron el asunto ante ellos; y adoptaron la resolución num. 2019-021, la cual declara la intención de hacer el cambio de elecciones generales a elecciones basadas en distritos, determinando que la acción está exenta de las directrices de la ley CEQA (por sus siglas en inglés), modificando el presupuesto del año fiscal 18/19 para aumentar los servicios profesionales y fijando las fechas para las audiencias públicas de la comunidad.

Ahora que el concejo municipal ha adoptado una resolución de intención bajo la sección 10010 del Código Electoral, entonces solo tiene 90 días, en este caso hasta el **10 de junio**, para adoptar una ordenanza que implemente elecciones basadas en distritos antes de que se pueda presentar una demanda conforme a la CVRA.

Durante el período de 90 días para establecer los distritos, el concejo municipal está requerido a llevar a cabo al menos cinco (5) audiencias públicas para determinar cómo trazar los mapas de los distritos y adoptar uno de ellos. Los requisitos para las reuniones se establecen en la sección 10010 del Código Electoral:

- a. Antes de desarrollar un mapa preliminar o mapas de los límites propuestos de los distritos, la ciudad debe celebrar al menos dos audiencias públicas durante un período de no más de 30 días, en los cuales el público es invitado a proporcionar comentarios sobre la composición de los distritos.
- b. Después de desarrollar todos los borradores de los mapas, la ciudad debe publicar y poner a disposición para su publicación al menos un borrador del mapa de distritos, y si los miembros del concejo municipal serán electos en sus distritos en diferentes ocasiones para proveer términos escalonados, entonces deslucir la secuencia potencial de las elecciones.
- c. Después de publicar todos los borradores de los mapas, la ciudad también debe realizar al menos dos audiencias adicionales durante un período de no más de 45 días, en las cuales el público está invitado a proporcionar información sobre el contenido

del mapa o los mapas y la secuencia propuesta de elecciones. La primera versión de un mapa preliminar será publicada al menos siete días antes de que se considere en una audiencia. Si un mapa preliminar se revisa después de una audiencia, se publicará y se pondrá a disposición del público durante al menos siete días antes de ser adoptado.

El concejo municipal celebró las dos primeras de sus cinco audiencias públicas el 26 de marzo y el 9 de abril. En ambas audiencias, el concejo recibió aportes de la comunidad, así como presentaciones de abogados externos (Nielsen Merksamer Parrinello Gross & Leoni, LLP) y el consultor demógrafo de la ciudad, Doug Johnson, presidente de National Demographics Corporation (NDC). Estas presentaciones proporcionaron información sobre lo que implicaría el proceso de transición y cómo los distritos podrían ser trazados de acuerdo a la ley, y las varias maneras de trazar distritos para que los distritos resulten con poblaciones sustancialmente iguales. La población actual de Novato es un poco más de 55,000. Además del requisito de población sustancialmente igual, otros factores que pueden considerarse para determinar los límites de los distritos incluyen, entre otros, la geografía, topografía, cohesión, contigüidad, compactibilidad, integridad del territorio y comunidades de interés.

En la reunión del 9 de abril, el concejo municipal adoptó la resolución num. 2019-028, la cual especifica los criterios para guiar el establecimiento de los distritos electorales y especifica el plazo para la presentación de los mapas propuestos por el público. La fecha límite para someter mapas trazados por el público fu el 30 de abril de 2019. El concejo también determinó que el demógrafo de la ciudad se enfocaría en desarrollar mapas para cinco (5) distritos electorales, cada uno de los cuales eventualmente eligirá un miembro al concejo municipal.

Luego, en la audiencia pública del 23 de abril de 2019, el concejo y el público consideraron los cuatro (4) borradores de mapas de distritos (verde, naranja, púrpura y amarillo) preparados por NDC. En esa audiencia también el público se informó sobre disponibilidad de la herramienta interactiva en línea para trazar mapas. De esa manera el público podría enviar borradores de mapas con fecha límite del 30 de abril, de modo que el demógrafo pudiera analizar y determinar si el mapa propuesto cumplía o no con los criterios de distribución, y que también estuviera disponible para el lunes 6 de mayo en preparación para que el concejo los pudiera considerar el 14 de mayo.

DISCUSIÓN

Hoy es el 14 de mayo, y la ciudad, además de los cuatro mapas recibidos el 15 de abril, ahora ha recibido otros 18 bocetos de mapas alternativos: 16 de miembros de la comunidad (rotulados 101-116), uno (1) de la concejal Eklund (rotulado Eklund), y uno (1) de NCD (rotulado verde azulado (teal)). Estos mapas se encuentran en línea en novato.org/elections. En esta reunión, el concejo municipal escuchará los comentarios del público teniendo en cuenta estos mapas y las secuencias electorales propuestas.

Inmediatamente después, el concejo puede considerar, discutir y seleccionar un mapa final de los distritos y la secuencia de elecciones propuesta. Una vez que el concejo haga una selección, el concejo avanzará el establecimiento de los distritos mediante la introducción del borrador de la

ordenanza, que establece los distritos mediante la selección de un mapa y una correspondiente secuencia de elecciones. Un abogado externo ha proporcionado el borrador de la ordenanza a la cual se se debe añadir el mapa seleccionado por el concejo. (Adjunto 1).

El paso final en el proceso para establecer un sistema de elecciones basado en distritos es la adopción de una ordenanza, que está programada para el 21 de mayo.

Si hoy el concejo solicita cambios en cualquiera de los mapas, entonces será necesario retrasar la introducción de la ordenanza porque el concejo debe permitir al menos siete (7) días para la publicación de cualquier cambio. La acción final sobre la ordenanza debe tomarse a más tardar el 10 de junio de 2019, para cumplir con el cronograma legal de 90 días, y la última reunión regular del concejo antes de esa fecha es el 21 de mayo, por lo que en caso de que se soliciten cambios, esa reunión se tendrá que continuar por al menos siete días hasta la semana del 27 de mayo, momento en el que se deberá seleccionar un mapa y presentar la ordenanza. La reunión deberá continuar nuevamente al menos cinco días antes de la adopción final.

El personal recomienda que el concejo continúe respetando el estricto plazo de tiempo de acuerdo con la sección 10010 del Código Electoral. Si el concejo no cumple con la fecha límite del 10 de junio, la ciudad pierde las protecciones que provee la ley bajo el llamado ‘puerto seguro’ (Safe Harbor act). Como resultado, la probabilidad de que la ciudad se exponga a litigios aumentará significativamente.

ALCANCE PÚBLICO

El personal continúa con su alcance público mediante las redes sociales. Además, el personal está actualizando continuamente su sitio web y su página web para incluir información actualizada en inglés y español; enviando avisos públicos en el Marin Independent Journal; y enviando correos electrónicos frecuentes sobre las próximas reuniones.

IMPACTO FISCAL

Actualmente no hay un impacto fiscal adicional luego de la compra de un módulo para trazar mapas en línea.

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda que el concejo municipal celebre la cuarta audiencia pública, y considere, discuta y seleccione un boceto de mapa de los distritos y las secuencias de elecciones propuestas; y proceda con la introducción de el borrador de la ordenanza propuesta.

ARCHIVOS ADJUNTOS

1. Borrador de la ordenanza
2. Como dicho anteriormente los mapas propuestos y las secuencias de elecciones se encuentran en novato.org/elections

Repaso de los requisitos legales

Balance poblacional: De los 22 bocetos de mapas, 19 están dentro del rango máximo de desviación de la población del 10%. El mapa rotulado 108 está un poco fuera de rango (al 10.14%) y podría ajustarse fácilmente si se trata de un mapa que los residentes y el concejo desean continuar evaluando. El mapa 104 está mucho más fuera de balance (al 14.51%) y se necesitarían cambios mayores en el distrito 3 y sus distritos circundantes para equilibrar ese mapa. El mapa de Eklund está lejos del equilibrio al 56.19% y debería ser completamente rediseñado para equilibrarlo.

Conformidad con la Ley de Derecho al Voto: No es posible delinear un distrito con mayoría latina (por población de edad votante). Todos los mapas van del 13% al 17% de la población latina de edad votante, (o CVAP, por sus siglas en inglés) en el distritos con población latina más alta. Y un diferencial en las estadísticas del 4% es probablemente más pequeño que el margen de error en los datos del CVAP.

Evitar la raza como factor predominante: Ninguno de los mapas delineados por el NDC usó la raza como factor predominante, y ninguna de las presentaciones públicas mencionó la raza como su factor predominante. Todos los comentarios sometidos con los mapas demuestran un enfoque en los vecindarios como sus factores predominantes.

Agrupamiento y repaso de los mapas por la medida de comunidades de interés

En nuestro repaso, vemos tres factores claves que distinguen los mapas:

1. ¿Está la región de Hamilton unida en gran medida en un distrito en ambos lados de la carretera 101?
2. En el noroeste, ¿están los dos distritos generalmente divididos a lo largo de Novato Blvd y Center Rd, o se envuelve uno alrededor del extremo oeste del otro para vincular Olompali State Historic Park con Verissimo Hills Preserve y Marin Highlands Park?
3. ¿Hay un distrito enfocado en unir los vecindarios centrales a lo largo del lado oeste de la 101?

Es obvio que hay muchos más vecindarios en la ciudad que solo los mencionados, y cada mapa tiene sus elementos únicos, pero estas tres preguntas bastan para dividir los 22 mapas en 6 grupos claramente diferenciados, con diferencias más pequeñas entre los mapas dentro de cada uno de los siguientes 6 grupos.

Grupo 1: mapas 110, 111 and 116: Hamilton unido a ambos lados de la 101; el distrito noroeste se envuelve alrededor del distrito de downtown; ningún distrito enfocado alrededor de la carretera 101.

Los mapas 110, 111 and 116 adoptan enfoques similares a las decisiones generales, pero varían significativamente en los detalles de cada distrito.

El mapa 110 solo contiene 4 distritos, los conceptos generales utilizados en su definición son una entrada útil para la discusión del mapa, pero los detalles no lo son, porque los distritos en este mapa son mucho más grandes que los distritos en un mapa de 5 distritos.

El Mapa 111 lleva el distrito sur enfocado en Hamilton hacia el norte a lo largo del lado oeste de 101 hasta Entrada Dr y Oak Grove Drive, abarcando el centro comercial Pacheco Plaza, y el distrito 5 más al oeste se detiene en el camino contra fuegos justo encima de las calles sin salida Oak Forest Rd y Racoon Dr. Y el Mapa 111 empuja su distrito 2 del noreste a través del downtown y luego hacia el norte a lo largo de la 101.

En contraste, el mapa 116 se mueve a lo largo del lado oeste de 101 solo hasta Ignacio Blvd, y más al oeste incluye hasta ambos lados de Fairway Drive. Y el distrito 1, que es el distrito noreste en el mapa 116, también incluye el centro de la ciudad (downtown), pero luego se extiende al oeste en lugar de al norte del downtown.

El mapa 110 empareja a los concejales Eklund (2022) y Fryday (2019). El Mapa 111 empareja a los concejales Eklund (2022) y Lucan (2019). El mapa 116 no empareja concejales, y brinda la oportunidad a los votantes a decidir cuales de ellos serán reelegidos.

Grupo 2: Mapas anaranjado, Eklund, y 103: Hamilton dividido; el distrito noroeste envuelve el distrito de downtown. Anaranjado y 103 tienen un distrito centrado en la 101.

El mapa de Eklund no está equilibrado de acuerdo a población, por lo que es útil como ilustración de las preferencias generales, pero no para los detalles sugeridos de los distritos individuales.

Anaranjado y 103 son, por diseño intencional del autor del mapa 103, idénticos en todos los aspectos excepto alrededor de la estación de tren en el extremo norte de la ciudad. Anaranjado usa las vías del tren como frontera entre los distritos 2 y 5 en el norte, mientras que 103 usa la carretera 101 para unir ambos lados de las vías del tren en la estación de tren en el lado norte de San Marin Dr.

Ninguno de estos mapas empareja concejales.

Grupo 3: Mapas verde, amarillo, 101 and 104: Hamilton dividido a lo largo de la carretera 101; dos distritos en el noroeste divididos a lo largo de Novato Blvd y Center Rd.

Los mapas verde, 101 y 104 son casi idénticos, con solo pequeñas diferencias al oeste del centro de la ciudad. El mapa 104 no está equilibrado en población, y si se hicieran cambios en el balance poblacional, el mapa terminaría esencialmente idéntico a 101 o verde.

Verde y 101 son, por diseño intencional del autor del mapa 101, idénticos en todos sus aspectos excepto alrededor de la estación de tren en el extremo norte de la ciudad. Verde usa las vías del tren como frontera entre los distritos 2 y 5 en el norte, mientras que 101 usa la carretera 101 para unir ambos lados de las vías del tren en la estación de tren en el lado norte de San Marin Dr.

Los cuatro mapas en el grupo 3 tienen la región de la ciudad al oeste de 101 unida en un distrito, lo que le da al distrito una definición y un límite claro (con la excepción de un tramo en el centro de Novato, donde amarillo trae el Distrito 4 a través de la carretera 101 para seguir la vía del tren). Las autopistas a menudo se usan como fronteras de distritos debido a su tamaño y naturaleza divisiva, pero esto resulta en la división de Hamilton.

Entonces los cuatro mapas tienen cuatro distritos en el lado oeste de la 101. Verde, 101 y 104 apilan los distritos de manera compacta de norte a sur. Amarillo crea un distrito 4 centrado en la autopista que va desde los Ignacio Gardens Apartments en el sur hasta (e incluyendo) el centro de la ciudad en el extremo norte del distrito. Luego, los tres distritos restantes se apilan de manera compacta a lo largo del lado oeste de Novato.

Ninguno de los mapas empareja a concejales.

Grupo 4: Mapas 106, 107, 108 and 109: Hamilton unido a ambos lados de la 101; dos distritos en el noroeste divididos a lo largo de Novato Blvd.

Una característica común de los mapas 107, 108 y 109 es un distrito con enfoque en el downtown (distrito 2 en 108 y 109, distrito 4 en 106 y 107). 108 y 109 son, por diseño intencional del autor del 109, casi idénticos, excepto pequeños cambios a lo largo de los bordes de los distritos. Estos pequeños cambios modifican un poco las calles que se incluyen en cada distrito, y causan que el mapa 108, que apenas cumple con los requerimientos de población, alcance equilibrio poblacional en el mapa 109.

Los mapas 107, 108 y 109 tienen un distrito centrado en el downtown y luego recogen partes de las áreas al oeste y al sur del centro hasta Sunset Parkway y Lynwood Hill Park. Los tres mapas incluyen el área norte y noroeste del centro de la ciudad con el noreste en el distrito 1; el área desde Novato Blvd hasta Indian Valley Rd en el distrito 2; desde Indian Valley Rd hasta el camino contra fuegos justo sobre las calles sin salida Oak Forest Rd y Racoon Dr en el distrito 4; y Hamilton con Ignacio en el distrito 5.

El mapa 106 tiene un distrito con centro en el downtown y los vecindarios justo al sur del centro de la ciudad, pero en lugar de continuar hacia el sur a lo largo del borde oeste de la 101, el mapa 106 toma este distrito del centro de la ciudad hacia al este de la 101. Esto también significa que el distrito 1 en el mapa 106 se mantiene completamente en el noroeste, en lugar de cruzar la 101 hacia la parte noreste de la ciudad como lo hace en los mapas 107, 108 y 109.

Uno tiene que examinar con mucha atención para detectar las diferencias entre 107, 108 y 109, por ejemplo, cómo el distrito 5 al este de la 101 se dirige hacia el norte hasta la Carretera 37 en el mapa 107, pero se detiene en el antiguo límite de la parcela de líneas eléctricas cerca de Digital Dr en 108 y 109; o cómo 109 incluye áreas en el lado norte del downtown hasta San Marin Dr en el distrito del centro, mientras que 107 y 108 detienen el distrito del downtown en Olive / Kaehler / Sunnyhill.

El mapa 106 empareja a los concejales Athas (2022), Drew (2019) y Lucan (2019) en el distrito 2. Mapa 108 empareja a Athas (2022) y Drew (2019) en el distrito 3 y los concejales Eklund (2022) y Fryday (2019) en el distrito 5. Los mapas 107 y 109 emparejan a Athas (2022) y Drew (2019) en el distrito 2, y los concejales Lucan (2019) y Eklund (2022) en el distrito 3.

Grupo 5: Mapas 112, 113, 114 and 115: Hamilton unido a ambos lados de la 101; distritos del noroeste divididos a lo largo de Novato Blvd y Center Rd.

Además de las cuestiones generales planteadas sobre Hamilton y el noroeste, estos mapas están definidos por la forma en que llevan el distrito 3 del noreste a través de la 101 hasta el límite oeste de la ciudad. El resultado es una clara diferenciación entre los distritos: dos en el noroeste, dos en el sur y un distrito central.

Los mapas difieren principalmente en el lugar donde ubican el centro de la ciudad: los mapas 112, 114 y 115 tienen el downtown en el distrito noreste/central, mientras que el mapa 113 divide el downtown a lo largo de Redwood Blvd, con la parte al oeste de Redwood Blvd. en el distrito 2 y la parte al este de Redwood en el distrito 3.

Los mapas también difieren un poco en el sur: el mapa 115 lleva el distrito de Hamilton hacia el oeste/noroeste hasta Fairway Drive, utilizando Fairway Dr como el límite entre los distritos 4 y 5, mientras que los mapas 112, 113 y 114 terminan el distrito 5 en Pebble Beach Rd y el camino contra fuegos sobre Pacheco Creek Dr.

Ninguno de estos mapas empareja concejales.

Grupo 6: Mapas púrpura, verde azulado, 102 and 105: Hamilton unido a ambos lados de la 101; distritos del noroeste divididos a lo largo de Novato Blvd y Center Road.

Púrpura y 102 son, por diseño intencional del autor del mapa 102, idénticos en todos sus aspectos excepto alrededor de la estación de tren en el extremo norte de la ciudad. Púrpura usa las vías del tren como frontera entre los distritos 2 y 5 en el norte, mientras que 102 usa la carretera 101 para unir ambos lados de las vías del tren en la estación de tren en el lado norte de San Marin Dr.

Púrpura, 102 y 105 son muy similares: los tres tienen dos distritos al noroeste muy compactos; los tres tienen una parte del downtown, y la parte noreste de la ciudad se une con los vecindarios centrales a ambos lados de la 101; un distrito 5 sur/Hamilton, y un distrito 3 suroeste/rural.

Las diferencias entre púrpura, 102 y 105 son principalmente: púrpura y 102 tienen cuatro distritos que comparten partes del downtown, mientras que 105 tiene tres; solo 105 tiene a Ignacio hasta Entrada Dr. con Hamilton (102 y 105 llevan el distrito 5 hasta Ignacio Dr. pero no al norte de esa calle); 105 lleva el distrito suroeste/rural a la 101 a lo largo del lado norte de Ignacio Dr.

El verde azulado es similar al púrpura, 102 y 105, pero tiene más lugares donde difiere. En el noreste, el distrito 5 centrado en Hamilton sube hasta Olive Ave y recoge un área más pequeña (el vecindario alrededor de Scottsdale Pond) al oeste de 101 que aquellas incluidas en el distrito noreste en los otros tres mapas. Y el distrito 5 no llega hasta Ignacio Dr., sino que se detiene en Posada del Sol y une a la mayoría de Ignacio en el distrito 2 rural/suroeste.

El verde azulado también tiene el downtown unido, al igual que los mapas del grupo 4, aunque en verde azulado, la región del downtown adopta la población necesaria para formar un distrito completo al cruzar Novato Blvd para acaparar el vecindario alrededor de Novato High School hasta Sunset Parkway e Ignacio Blvd.

Púrpura, verde azulado, y 102 no emparejan a concejales. El mapa 105 empareja a Athas (2022) y Drew (2019) en el distrito 2, y los concejales Lucan (2019) y Eklund (2022) en el distrito 3.

Advertencia Final

NDC realiza que cada residente posee un enfoque diferente de vecindarios y posiblemente diferentes formas de agrupar los mapas, pero nuestro objetivo es proporcionar una referencia útil y un punto de

partida para una discusión sobre los mapas. Por supuesto, esto no es una descripción final o definitiva de los mapas. Este repaso enfoca en las diferencias a alto nivel entre los mapas, pero en situaciones como las del momento, en las que hay tantos mapas, es imposible describir en absoluto todos los mínimos detalles de las diferencias entre los mapas.

ORDENANZA NÚM. _____

UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE NOVATO, CALIFORNIA, ESTABLECIENDO UN PROCESO DE ELECCIÓN POR DISTRITOS EN CINCO DISTRITOS DEL CONCEJO EN CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE ELECCIONES DE CALIFORNIA §10010 Y EL CÓDIGO DE GOBIERNO DE CALIFORNIA §§34871(A) Y 34886

POR CUANTO, la Ciudad de Novato apoya la participación plena de todos los residentes en la elección de los miembros del concejo municipal; y

POR CUANTO, actualmente la Ciudad de Novato elige a cinco miembros del concejo municipal utilizando un sistema de elección general; y

POR CUANTO, en el sistema de elección general, los candidatos pueden residir en cualquier parte de la ciudad y cada miembro del concejo municipal es elegido por los votantes de toda la ciudad; y

POR CUANTO, en un sistema de elección por distrito, un candidato para el concejo municipal debe residir en el distrito que él o ella desea representar, y solo los votantes de ese distrito tienen derecho a votar para decidir quién será el representante de ese distrito; y

POR CUANTO, el 13 de febrero de 2019, la ciudad recibió una carta de un abogado que afirmaba que el sistema electoral general de Novato constituía una violación de la Ley de Derechos de Votación de California (CVRA por sus siglas en inglés) y amenazó comenzar un litigio si la ciudad se negaba a adoptar un sistema de elecciones basadas en distritos; y

POR CUANTO, la carta no contenía ninguna evidencia de una violación de la CVRA, y la ciudad niega que su sistema electoral viola la CVRA o cualquier otra disposición de la ley, y afirma que no hay evidencia de una violación de la CVRA, y que el sistema de elecciones es legal en todos los aspectos y, además, niega haber cometido ningún delito en relación con la forma en que ha llevado a cabo sus elecciones para el concejo municipal, pero reconoce que el costo de la defensa contra una reclamación según la CVRA es extremadamente alto; y

POR CUANTO, la sección 34886 del Código de Gobierno de California, como enmendada a partir del 1 de enero de 2017, provee:

No obstante el contenido de la sección 34871 o cualquier otra ley, el cuerpo legislativo de una ciudad puede adoptar una ordenanza que requiera que los miembros del cuerpo legislativo sean elegidos por distritos, o por distritos con un alcalde electivo, como se describe en las subdivisiones (a) y (c) de la sección 34871, sin que se requiera presentar una ordenanza a los votantes para su aprobación. Una ordenanza adoptada en conformidad con esta sección deberá incluir una declaración que el cambio en el método de elección de los miembros del cuerpo legislativo se está realizando en cumplimiento con los propósitos de la Ley de Derechos de Votación de California de 2001 (capítulo 1.5 (comenzando con la sección 14025) de la división 14 del Código Electoral); y

POR CUANTO, la sección 34871(a) del Código de Gobierno de California provee la elección de los miembros del cuerpo legislativo de una ciudad por distritos en cinco distritos; y

POR CUANTO, en su reunión ordinaria del 12 de marzo de 2019, el concejo municipal adoptó una resolución de intención de establecer un proceso de votación por distritos en conformidad con la sección 10010 del Código Electoral; y

POR CUANTO, en conformidad con la sección 34886 del Código de Gobierno de California, se declara que el cambio en el método de elección de los miembros del concejo municipal de la Ciudad de Novato establecido mediante esta ordenanza implementa las garantías de la sección 7 del artículo I y de la sección 2 del artículo II de la Constitución de California, según lo establecido en la sección 14031 de la Ley de Derechos de Votación de California; y

POR CUANTO, conforme a las disposiciones de la sección 10010 del Código Electoral de California, una subdivisión política que cambia de un método de elección en general a un método de elección por distritos debe celebrar al menos dos audiencias públicas durante un período de no más de treinta días, durante el cual se invita al público a aportar y proveer información sobre la composición de los distritos antes de trazar un borrador de un mapa, o múltiples mapas, de los límites propuestos de los distritos; y

POR CUANTO, antes de que se delinearán los mapas de los límites propuestos de los distritos, el concejo municipal celebró audiencias públicas el 26 de marzo de 2019 y el 9 de abril de 2019, momento en el cual el público fué invitado a participar y contribuir en el proceso de definir la composición de los distritos; y

POR CUANTO, en la audiencia pública del 9 de abril de 2019, el concejo municipal instruyó a su asesor demográfico a desarrollar opciones de planes de redistribución de distritos de acuerdo con los criterios adoptados por el concejo; y

POR CUANTO, el 15 de abril de 2019, en conformidad con las disposiciones de la sección 10010 del Código Electoral de California, la ciudad publicó cuatro (4) borradores de mapas preparados por el consultor demográfico de la ciudad para consideración por el concejo; y

POR CUANTO, la secuencia potencial de elecciones para cada mapa fué también publicada; y

POR CUANTO, tal como lo exige la sección 10010 del Código Electoral de California, la ciudad celebró una audiencia pública el 23 de abril de 2019, en la que se invitó al público a proporcionar información sobre el contenido de los borradores de mapas publicados el 15 de abril de 2019 y la posible secuencia de elecciones; y

POR CUANTO, el 6 de mayo de 2019, en conformidad con las disposiciones de la sección 10010 del Código Electoral de California, la ciudad publicó un (1) borrador de un mapa adicional preparado por el consultor demográfico de la ciudad, dieciséis (16) borradores de mapas presentados por miembros del público, y un (1) borrador de mapa presentado por un miembro del concejo para consideración por el concejo; y

POR CUANTO, también se publicó la posible secuencia de elecciones para cada uno de esos mapas; y

POR CUANTO, como lo exige la sección 10010 del Código Electoral de California, la ciudad celebró dos audiencias adicionales dentro de un plazo de no más de 45 días, la primera el 14 de mayo de 2019, la segunda el ___ de mayo de 2019, durante las cuales se invitó nuevamente al público a proporcionar información sobre el contenido de los borradores de mapas y la posible secuencia de elecciones; y

POR CUANTO, el propósito de esta ordenanza es promulgar, en conformidad con la sección 34886 del Código de Gobierno de California, una ordenanza que estipule la elección de los miembros del concejo municipal de la Ciudad de Novato por medio de distritos, en cinco distritos de un solo miembro.

AHORA, POR LO TANTO, el concejo municipal de la Ciudad de Novato, California, ordena lo siguiente:

SECCIÓN UNO: CMN SECCIÓN 2-3.4, AÑADIDA

Se agrega la Sección 2-3.4 al Código Municipal de Novato para que lea como sigue:

2-3.4. Sistema electoral por distritos para los miembros del concejo municipal.

A. En conformidad con las secciones 34886 y 34871(a) del Código de Gobierno de California, los concejales serán elegidos por distritos en cinco (5) distritos de un solo miembro.

B. (1) A partir de las elecciones municipales generales de noviembre de 2019, los concejales serán elegidos en los distritos electorales reflejados en el mapa que figura en el Anexo A del presente documento y se redistribuirán posteriormente conforme a lo dispuesto por la ley estatal. Las elecciones se llevarán a cabo por distritos tal como se define ese término en la sección 34871 del Código de Gobierno de California, lo que significa que un miembro del concejo de la ciudad será elegido en cada distrito, solo por los votantes de ese distrito. Cada concejal cumplirá un término de acuerdo con las Secciones 2-3.2 y 2-3.3 del Código Municipal de Novato hasta que su sucesor califique.

(2) Excepto por lo provisto en la subsección (B)(3) de este documento, el concejal elegido para representar a un distrito debe residir en ese distrito y ser un votante registrado en ese distrito, y cualquier candidato para el concejo municipal debe vivir, y ser un votante registrado en el distrito en el que él o ella solicita la elección en el momento en que se emiten los documentos de nominación, en conformidad con la sección 34882 del Código de Gobierno de California y la sección 10227 del Código de Elecciones. Un miembro del concejo que termine su residencia en un distrito creará una vacante inmediata para ese distrito del concejo a menos que establezca una residencia sustituta dentro del distrito dentro de los 30 días siguientes a la terminación de la residencia.

(3) A pesar de cualquier otra disposición de esta sección, cada uno de los concejales actuales en el momento en que esta sección entre en vigencia continuarán en el cargo hasta el vencimiento del período completo para el cual fueron elegidos y hasta que sus sucesores sean calificados. Puestos vacantes en las oficinas de los concejales electos por medio de elecciones generales se pueden llenar por medio de elecciones generales. Al final del término de cada concejal electo en general, el sucesor de ese miembro se elegirá por distrito en los distritos establecidos en la subsección A y en el mapa que se encuentra en el Anexo A, y como redistribuido en el futuro según lo estipulado por la ley estatal. Una vacante en una oficina de un concejal elegido por distrito será llenada por una persona calificada para ocupar la oficina, quien resida en ese distrito.

SECCIÓN DOS: CMN SECCIÓN 2-3.5, AÑADIDA

Se agrega la Sección 2-3.5 al Código Municipal de Novato para que lea como sigue:

2-3.5. Programa de Elecciones para Concejales Electos por Distritos.

A. Los miembros del concejo serán elegidos en los Distritos del Concejo ____, ____ y ____ a partir de la elección municipal general en noviembre de 2019, y luego en la elección municipal general en noviembre de 2024, en conformidad con el Código Municipal de Novato 2-3.2, y cada cuatro años a partir de entonces.

B. Los concejales en los Distritos del Concejo ____ y ____ serán elegidos a partir de la elección general municipal en noviembre de 2022, y cada cuatro años a partir de entonces.

SECCIÓN TRES:

Si es necesario para facilitar la implementación de esta ordenanza, el administrador de la ciudad o su agente designado está autorizado a realizar ajustes técnicos a los límites de los distritos que no afecten sustancialmente a las poblaciones en los distritos, la elegibilidad de los candidatos o la residencia de los funcionarios electos dentro de cualquier distrito. El administrador de la ciudad consultará con el abogado de la ciudad sobre cualquier ajuste técnico que se considere necesario e informará al concejo de la ciudad sobre cualquier ajuste requerido en la implementación de los distritos.

SECCIÓN CUATRO:

El concejo municipal ha determinado que las enmiendas propuestas al Código Municipal de Novato están exentas de los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) en conformidad con el título 14 del Código de Reglamentos de California, Sección 15061(b)(3), ya que no es un proyecto que tiene el potencial de causar un efecto significativo en el medio ambiente.

SECCIÓN CINCO:

Esta ordenanza fue presentada el 14 de mayo de 2019.

SECCIÓN SEIS:

Esta ordenanza entrará en vigor 30 días luego de ser adoptada.

SECCIÓN SIETE:

La secretaria de la ciudad hará que esta ordenanza se publique de acuerdo con las disposiciones de la ley aplicables, ya sea por:

Publicación de la ordenanza completa una vez en un periódico de circulación general, publicado en la Ciudad de Novato, dentro de los quince (15) días posteriores a su adopción, o

Publicación del título o resumen apropiado en un periódico de circulación general, publicado en la Ciudad de Novato, al menos cinco (5) días antes de la adopción, y una segunda vez dentro de los quince (15) días posteriores a su aprobación con los nombres de los concejales que votaron a favor y en contra de la ordenanza.

SECCIÓN OCHO:

Si cualquier sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta ordenanza se considera inválida o inconstitucional por cualquier razón de cualquier tribunal de jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de las partes restantes de esta ordenanza.

El concejo municipal declara que hubiese adoptado esta ordenanza y cada sección, oración, cláusula o frase de la misma, independientemente del hecho de que una o más de las secciones, subsecciones, oraciones, cláusulas o frases se declaren inválidas o inconstitucionales.

* * * * *

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la anterior resolución se introdujo de manera propia el 14 de mayo de 2019 en una reunión regular del concejo municipal de la Ciudad de Novato, y luego fue adoptada en una reunión regular de dicho concejo municipal el ___ de mayo de 2019, por la siguiente votación, a saber:

SÍ: Concejales

NO: Concejales

AUSENTE: Concejales

ABSTENCIÓN: Concejales

Alcalde de la Ciudad de Novato

Atestigua:

Secretaria de la Ciudad de Novato

Aprovado de acuerdo a forma:

Abogado de la Ciudad de Novato